

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA**

Auto de Sustanciación No. 795

RADICADO No. : 76111-33-33-001-2017-00250-00
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa
DEMANDANTE(S) : Gloria Janeth Zambrano Y/O
doctorjaroto@hotmail.com
DEMANDADO(S) : Municipio de Yotoco
juridico@yotoco-valle.gov.co
alcaldia@yotoco-valle.gov.co

Guadalajara de Buga, 22 de noviembre de 2021

Estando el presente proceso pendiente de celebración de audiencia de pruebas, advierte el despacho que mediante oficio del 22 de octubre de 2021, que reposa en el expediente electrónico, el Jefe Seccional de Tránsito y Transporte Valle del Cauca, informó que dicha entidad no atendió el accidente de tránsito que dio lugar al presente asunto.

En tal virtud, se hace necesario requerir a la parte demandante, quien solicitó la prueba, para que informe al despacho qué entidad atendió el accidente de tránsito aludido, y así se pueda oficiar a la entidad competente para evitar desgaste de las entidades, y dilaciones injustificadas del proceso.

Por tal razón, no habiéndose allegado la documentación que se requiere y que se pretendía recaudar en la audiencia de pruebas programada para el 22 de noviembre de 2021 a las 10:00 a.m., y en aplicación de los principios de eficiencia y economía, se reprogramará dicha diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

DISPONE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas señala para el 22 de noviembre de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante, a efectos que informe al despacho qué entidad atendió el accidente de tránsito que dio lugar al presente proceso.

TERCERO: FIJAR como nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas en el presente asunto, el día 26 de julio de 2022 a las 10:30 am_.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JRO

Firmado Por:

Laura Cristina Tabares Gil

Juez

Juzgado Administrativo

001

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **961b93cda668cd134734c2c7a9789b7c04aeafd626ae5aedd64beb15991c4ea3**

Documento generado en 19/11/2021 10:18:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>